

LA PLATA, - 6 SEP 2012

**VISTO** el expediente N° 2900-79573/08, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se traslade, a partir del 1 de septiembre de 2008, a la Dirección de Informática de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa, a Melina Isabel MONTES, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente del Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud,

y

**CONSIDERANDO:**

Que tanto las autoridades intervinientes como la causante prestaron oportunamente su conformidad para propiciar la medida requerida;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y debe concretarse en el régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor;

Que como consecuencia del traslado gestionado, es procedente limitar la comisión de servicios de la causante a la dependencia mencionada en el exordio del presente, concretada mediante el artículo 2° de la Resolución 11112 N° 11948/09;

Que cabe destacar que el presente trámite forma parte del Acuerdo Paritario que establece que para los agentes que ya tienen iniciadas situaciones relacionadas con los Decretos N° 8373/87 y N° 244/08, los cambios de

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

agrupamiento y/o especialidad y percepción de bonificaciones, se gestionan a partir del 1 de septiembre de 2008;

Que la agente de marras revista en la Categoría 6 – Clase 3 – Grado XII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – Código: 3-0004-XII-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y desempeña tareas acordes al cargo de Técnico Informático en la dependencia citada en el exordio del presente, constando en las actuaciones copias de las certificaciones que la habilitan para ello;

Que consecuentemente, es menester reubicarla, desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Categoría 6 - Clase 4 - Grado XIII – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico Informático) – Código: 4-0000-XIII-4, en el plantel básico de la dependencia antes citada, y dejar establecido que, a partir del 1 de enero de 2010, revista como Técnico Informático en el rol de Administrador Técnico de Redes y Telecomunicaciones, otorgándole las bonificaciones que prevé el Decreto N° 8373/87, modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 244/08, para el personal que hallándose comprendido en el régimen de la Ley N° 10430 reviste en los Agrupamientos Jerárquico, Profesional Técnico y que desempeñe sus labores en los Centros de Cómputos;

Que lo gestionado en autos se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las medidas dispuestas por este acto administrativo se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14331 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2012;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2008, la comisión de servicios al ex Departamento Informática de la Dirección de Servicios Técnico Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración, actual Dirección de Informática de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa, de Melina Isabel MONTES (D.N.I. 26.429.952 - Clase 1978 - Legajo de Contaduría 331.172), agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, concretada por el artículo 2° de la Resolución 11112 N° 1948/09.

**ARTÍCULO 2°.** Modificar en el Ministerio de Salud - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, aprobado por Resolución N° 4723/93, convalidada por Decreto N° 749/94, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 6 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código: 3-0004-XII-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 3°.** Modificar en el Ministerio de Salud - Subsecretaría Administrativa Dirección General de Administración, el plantel básico de la ex Dirección de Servicios Técnico Administrativos - Departamento Informática, actual Dirección de Informática, aprobado por Resolución N° 5064/93, incorporando un (1) cargo de la Categoría 6 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código: 3-0004-XII-3 - treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 4°.** Trasladar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2008, en el régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de acuerdo a lo determinado por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la Dirección de Informática de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa, en la Categoría 6 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código: 3-0004-XII-3, a Melina Isabel MONTES (D.N.I. 26.429.952 - Clase 1978 - Legajo de Contaduría 331.172), proveniente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud.

**ARTÍCULO 5°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331, Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:



DÉBITO

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad 152 – Programa 0065 – Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central 0007 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1. - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

**ARTICULO 6°.** Modificar en el Ministerio de Salud – Subsecretaría Administrativa Dirección General de Administración, el plantel básico de la Dirección de Informática, transformando un (1) cargo de la Categoría 6 – Clase 3 – Grado XII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – Código: 3-0004-XII-3 - treinta (30) horas semanales de labor, en un (1) cargo de la Categoría 6 - Clase 4 - Grado XIII – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico Informático) – Código: 4-0000-XIII-4 – treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 7°.** Reubicar, desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Subsecretaría Administrativa - Dirección General de Administración - Dirección de Informática, a Melina Isabel MONTES (D.N.I. 26.429.952 - Clase 1978 – Legajo de Contaduría 331.172), en la Categoría 6 - Clase 4 - Grado XIII – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico Informático) – Código: 4-0000-XIII-4 – treinta (30) horas semanales de labor.

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 8°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331, Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

**DÉBITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central 0007 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1. - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central 0007 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1. - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo.

**ARTICULO 9°.** Dejar establecido que, a partir del 1 de enero de 2010, Melina Isabel MONTES (D.N.I. 26.429.952 - Clase 1978 – Legajo de Contaduría 331.172), revista en la Categoría 6 – Clase 3 – Grado XIII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico Informático) – Código: 4-0000-XIII-4 – treinta (30) horas semanales de labor, en el rol de Administrador Técnico de Redes y Telecomunicaciones, en la Dirección de Informática de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa.

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*


**ARTÍCULO 10.** Dejar establecido que las medidas dispuestas por los artículos 4º, 7º y 9º del presente se efectúan conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12.

**ARTÍCULO 11.** Otorgar, a partir del 1 de septiembre de 2008, las bonificaciones que prevé el Decreto N° 8373/87, modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 244/08, a Melina Isabel MONTES (D.N.I. 26.429.952 - Clase 1978 - Legajo de Contaduría 331.172) agente de la Dirección de Informática de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa.


**ARTÍCULO 12.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 13.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 872

  
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires